

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 23 de enero del 2023.

VISTO:

La Carta N° 015-2023-UAD-HDAC-PASCO; de fecha 18 de enero del 2023; INFORME N° 00043-2023-AP-HDAC/PASCO; FORMULARIO UNICO DE TRAMITE 0005477; RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2023-DG-HDAC/PASCO; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", la cual es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, el numeral 72.3 del Artículo 72 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que **"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia"**;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que el personal del empleo público se clasifica en funcionario público, empleado de confianza y servidor público;

Que, asimismo, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, prescribe que el acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto en base de los méritos y capacidad de las personas, así como también observando el principio de igualdad de oportunidades. La excepción a esta disposición la configura los puestos de confianza que se encuentren debidamente identificados como tal en los documentos de gestión interna de la entidad, en los que no se requiere de un proceso de selección, no obstante, la persona designada debe cumplir con el perfil mínimo del puesto;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece el Art. 110.- Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: b) Sin goce de Remuneraciones (...).

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-DG-HDAC/PASCO de fecha 5 de enero de 2022, se DESIGNA en cargo de confianza, como Jefe del Área de Logística del Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrión, al C.P.C. Juan José, CANTA HILARIO.

Que, mediante la Carta N° 015-2023-UAD-HDAC-PASCO, de fecha 18 de enero del 2023; INFORME N° 00043-203-AP-HDAC/PASCO; FORMULARIO UNICO DE TRAMITE 0005477; RESOLUCION DIRECTORAL N° 004-2023-DG-HDAC/PASCO de fecha 18 de enero de 2023, solicita a esta oficina la elaboración de la Resolución Directoral de licencia sin goce de haberes



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

del administrado Juan José, CANTA HILARIO, quien, a partir del 5 de enero de 2023, cuenta con Cargo de Confianza en el mismo nosocomio.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional 042-2023-G.R.P./GOB, de fecha 03 de enero de 2023, se DESIGNA al Dr. Luis, CASTILLO ARELLANO, como Director General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Pasco, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

De tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesor Legal, Administración y personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia sin goce de haberes a partir del 05 de enero de 2023 al señor Juan Jose, CANTA HILARIO, por contar con cargo de confianza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución al interesado; oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Personal de este nosocomio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL REGIONAL
DR. DANIEL A. CARRIÓN - PASCO

DR. L. LUIS CASTILLO ARELLANO
DIRECTOR GENERAL
- CMP. 375 - RNE. 33139